



32. Patrimonio de la FSM

RESUMEN: Los recursos de la FSM son los aportados por los trabajadores afiliados y fraternos para potenciar la lucha unitaria, solidaria e independiente y clasista.

1. Introducción

Patrimonio social- A diferencia de otras épocas, actualmente la FSM carece de un patrimonio social propio. No obstante, conviene señalar cómo se constituye el patrimonio social, especialmente, sus archivos históricos y los fondos económicos.

2. Cooperar para la lucha

Aportaciones económicas- La FSM necesita fortalecer sus fondos económicos superando las deficiencias a partir del compromiso de sus afiliados y amigos, mismos que debemos cooperar económicamente para el desarrollo funcional de la FSM. Actualmente, hay organizaciones que hacen aportaciones importantes, otras lo hacemos a nivel modesto, pero otras se abstienen de colaborar así sea simbólicamente.

Sería muy útil definir un criterio viable de cooperación económica, la máxima posible, partiendo de un mínimo que podría ser mediante un pago anual por cada trabajador afiliado y fraterno.

Unidad proletaria- La FSM es unitaria por principios y convicciones de clase. Así surgió la FSM en 1945 y así debe proclamarse en la actualidad. Congruente con sus Principios y

programa, la FSM debe definirse claramente en favor de la unidad proletaria a cualquier nivel, incluyendo el internacional. Para ello, conviene precisar que las decisiones corresponden a los trabajadores afiliados, previo análisis y acuerdos en las instancias correspondientes.

Solidaridad de clase- La FSM solidaria debe establecer en sus Estatutos el compromiso político de recibir y otorgar solidaridad entre sus afiliados y con todos los trabajadores del mundo en lucha.

Disposiciones adicionales- Entre estas disposiciones adicionales, se podrían incluir las relativas a la eventual disolución o transformación de la FSM, su patrimonio y bienes, así como el uso del distintivo y bandera de la FSM en actividades políticas, sindicales, deportivas y culturales de sus afiliados.

Reglamentación- Para completar el funcionamiento interno de la FSM, se propone reglamentar las funciones y eventos más significativos. Así, se proponen entre otros los siguientes Reglamentos: del Congreso Sindical Mundial, de los Congresos regionales, del Consejo General, del Consejo Ejecutivo, del Secretariado, de la Comisión de Control Financiero, de Finanzas.

Estos Reglamentos serían formulados por la nueva representación de la FSM, electa por el Congreso Sindical Mundial, como una de las tareas adicionales a realizar.

Los miembros del Secretariado formularán sus respectivos planes de trabajo.

3. Conclusiones

Los nuevos Estatutos son necesarios para fortalecer la estructura y funcionamiento de la FSM. Las diversas propuestas deben ponerse a la discusión de las bases y acordadas por el Congreso Sindical Mundial.

De no aprobarse por el 16° Congreso Sindical Mundial, será después, pero es necesario tomar decisiones unitarias. La prioridad política de los afiliados y fraternos es fortalecer a la FSM en sus múltiples aspectos.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16° Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

PATRIMONIO SOCIAL

CAPITULO XII- Patrimonio.

Artículo 66. El patrimonio de la FSM se constituye con sus bienes actuales, las donaciones y los legados, así como los que adquiera en el futuro en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, forman parte del patrimonio los fondos recaudados por concepto de cuotas aportadas por los afiliados y los provenientes de donaciones legales hechos a su favor.

También forman parte del patrimonio de la FSM sus archivos históricos.

Artículo 67. Las organizaciones afiliadas a la FSM aportarán por concepto de cuota ordinaria la cantidad equivalente a 1 (uno) euro anual por cada trabajador afiliado, sin

2011, energía 11 (178) 29, FTE de México detrimento de otras aportaciones al alcance.

UNIDAD Y SOLIDARIDAD

CAPITULO XII Unidad y Solidaridad.

Artículo 68. Para contribuir al avance del movimiento obrero, la FSM promoverá la unidad y solidaridad de clase, en la perspectiva de llegar a la unidad política y de largo plazo del conjunto del movimiento sindical internacional.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO XIV. Disposiciones Generales.

Artículo 69. La FSM sólo podrá ser disuelta o transformada cuando así lo acuerde la voluntad de las tres cuartas partes de los afiliados, debiendo convocarse a un Congreso Sindical Mundial extraordinario, el cual decidirá lo concerniente al destino de sus bienes y patrimonio social.

Artículo 70. Todos los trabajadores afiliados y fraternos podrán portar los símbolos de la FSM y proclamarlos en los diversos actos de sus organizaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNO. Estos Estatutos y sus modificaciones entrarán en vigor luego de ser aprobados por el Congreso Sindical Mundial.

DOS. Los integrantes electos del Consejo Ejecutivo procederán a implementar el Plan de acción acordado por el Congreso Sindical Mundial y presentarán sus respectivos planes de trabajo en la primera reunión que será convocada a la brevedad. Los planes incluirán la realización de los diversos Congresos regionales, mismos que elegirán a su respectiva representación.



Día Internacional de Acción, País Vasco, 2009



Día Internacional de Acción, India, 2010